

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOA

N.º RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
2022-00016-00	Incidente de levantamiento de medida cautelar	Aula Concepción Solarte Betancourt	Gustavo Adolfo Barrera Herrera, COFINAL Ltda.	20 febrero 2024	Auto obedece a lo resuelto por el superior
2023-00169-00	Ejecutivo	Reinaldo Velásquez Ramírez	Andrés Fernando Paz Luna	20 febrero 2024	Auto niega embargo
2024-00003-00	Ejecutivo	Mesías Eduardo Mora López	Consortio Vías Colombia 055	20 febrero 2024	Auto acepta desistimiento pretensiones
2024-00024-00	Verbal	Constructora Ancla S.A.S.	Marco Tulio Serrato Chamorro	20 febrero 2024	Auto inadmite demanda
2024-00026-00	Divisorio	Nathaly Estefanía Tapia Meneses y otra	Laudy Jhoanny Tapia Morales	20 febrero 2024	Auto rechaza demanda
2024-00028-00	Verbal	Constructora Ancla S.A.S.	Mónica Alejandra Vallejo Ortiz	20 febrero 2024	Auto inadmite demanda

NOTIFICACIÓN POR **ESTADOS ELECTRÓNICOS** PARA HOY, **VEINTIUNO (21)** DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOA

De conformidad con lo establecido en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones se:

FIJA: 8:00 a.m. Para surtir notificación por Estados.

DESIJA: 5:00 p.m. E inicia término de ejecutoria.

Lo anterior según lo establecido en el Acuerdo CSJNAA20-21 del 24/06/2020.

RUBEN DARIO MEZA MARTÍNEZ
Secretario